

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos Altos de San Isidro, mediante escritura pública de fecha 10 de mayo del año 2018.

2. El Acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, otorgado en sesión de fecha 03 de abril del año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: "Comodato Municipalidad de Temuco y Junta de Vecinos Altos de San Isidro", celebrada por escritura pública de fecha 10 de mayo del año 2018.

2. Mediante la modificación de contrato convenida los comparecientes incorporan al contrato de fecha 05 de noviembre del año 2015 las estipulaciones contenidas la cláusula segunda de la escritura.

3. La modificación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte del contrato original, de fecha 5 de noviembre del año 2015 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICM

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de Comodatos
- Junta de Vecinos Altos de San Isidro
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
TEMUCO

DIRECCIÓN
JURÍDICA
15B2